Barranquilla, 06 de agosto de 2024

Doctora
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital De Barranquilla

ASUNTO: Cambio de supervisión de contratos de prestación de servicios de la Oficina de Relación con el Ciudadano.

Cordial saludo.

En cumplimiento del CAPITULO V – De la supervisión e Interventoría de los Contratos del Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y teniendo en cuenta la Resolución 00658 de 2024 *¨Por el cual se hace un encargo de funciones"* proferida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana y en la que se designa como Jefe Encargada de la Oficina de Relación con el Ciudadano de la Secretaría General del Distrito a mi persona, Vanessa Ballesteros Martínez, identificada con cédula de ciudadanía 22.462.979, titular del cargo de asesor, código y grado 105 – 03, a partir del 17 de julio de 2024 y mientras se reintegre el titular del cargo, solicito muy respetuosamente se sirva ordenar el cambio de supervisión de los contratos que relaciono a continuación:

N°	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	No. CONTRATO
1	ALDEMIR JOSÉ BILBAO PUERTAS	1.143.127.271	CD-48-2024-2764
2	ALEXANDER BOTERO HOYOS	79698199	CD-48-2024-0630
3	ALEXANDER TARAZONA DE LA HOZ	1140847405	CD-48-2024-0631
4	ANA KARINA ARRIETA BELTRÁN	1.140.881.480	CD-48-2024-0378
5	ANA PAOLA TORRALVO GUERRERO	32.883.285	CD-48-2024-0379
6	BIANY ESTHER SENIOR MARRIAGA	32.748.097	CD-48-2024-2765
7	CARLOS MARIO MOVILLA VERGARA	1.047.470.726	CD-48-2024-2776
8	CLARA INÉS CERRA ARROYO	1.002.022.222	CD-48-2024-2771
9	CLARA INES DE AVILA BERRIO	55.225.097	CD-48-2024-3194
10	CRISTIAN DAVID FLÓREZ RODRÍGUEZ	1.140.866.394	CD-48-2024-0632
11	DANIEL SOTO JAIMES	1.005.372.649	CD-48-2024-0380
12	DANIELA PATRICIA CASTILLA BRICEÑO	1.140.898.284	CD-48-2024-0633
13	DANNA CAROLINA CARE JIMENEZ	1.143.255.318	CD-48-2024-0381
14	DARIAN PATRICIA RONCALLO RAMIREZ	1.002.034.981	CD-48-2024-2215
15	DAVID ELÍAS LLINÁS BERMEJO	1.129.564.966	CD-48-2024-0382
16	DIANA CAROLINA CARABALLO FIGUERA	1.140.832.600	CD-48-2024-0383
17	DINA LUZ FONTALVO ESTRELLA	55.312.429	CD-48-2024-2766
18	EDGAR ORLANDO SANGREGORIO ROMERO	1.140.814.837	CD-48-2024-0384
19	ELINA ROSARIO BERRUECO RODRÍGUEZ	1.140.862.907	CD-48-2024-2767
20	ERLINDA PATRICIA ROJAS MONTOYA	32.896.673	CD-48-2024-2768
21	GARY DAVID ARZUZA CASAÑAS	1.143.227.578	CD-48-2024-0385

22	GREGORIO JESÚS ALEMÁN HERNÁNDEZ	1.001.778.588	CD-48-2024-0386
23	GUSTAVO ANDRÉS SFEIR RESTREPO	1.143.164.334	CD-48-2024-0387
24	ISADORA CUENTAS ORELLANO	22.464.011	CD-48-2024-2769
25	JAVIER ANDRES GUTIERREZ GALVIS	1.140.870.331	CD-48-2024-0388
26	JEIMY ESTHER POLO OSORIO	55.224.347	CD-48-2024-0634
27	JESUS ALBERTO SARMIENTO NAVARRO	72.287.249	CD-48-2024-0389
28	JHON EDINSON GOMEZ CHAVEZ	1.045.675.423	CD-48-2024-3195
29	JULIÁN DE JESÚS LÓPEZ FLORIAN	1.143.263.520	CD-48-2024-2770
30	JULIANA ANDREA MEJÍA ELITÍN	1.140.894.998	CD-48-2024-0390
31	KATHERINE ALEXANDRA ANGULO ROBLES	63.537.280	CD-48-2024-0391
32	KEVIN SALGADO RUBIO	1102820005	CD-48-2024-0635
33	LAURA OLIVERA MANOTAS	1.125.793.078	CD-48-2024-4106
34	LEIDY JOHANA TAMARA HERRADA	1.012.453.016	CD-48-2024-0392
35	LILIAN PAOLA ALBERTO SÁNCHEZ	53.135.933	CD-48-2024-0393
36	LILIANA CERPA MENDOZA	55.247.581	CD-48-2024-0394
37	LILIANA ISABEL NEIRA ROMERO	1.045.672.272	CD-48-2024-0395
38	LOURDES ZAMIRA RUIZ DOMINGUEZ	22.521.085	CD-48-2024-3196
39	LUCILA DEL CARMEN MONSALVO MOLINA	1.140.882.914	CD-48-2024-0636
40	LUISA FERNANDA AGUILAR CAMPUZANO	1.045.751.261	CD-48-2024-0637
41	MARIA DEL PILAR CASAÑAS LOPEZ	32.709.631	CD-48-2024-4107
42	MARÍA LUIS LÓPEZ ARRIETA	1.085.231.338	CD-48-2024-0396
43	MARILYN OVALLE GONZÁLEZ	49.759.816	CD-48-2024-2772
44	MARISOL VILORIA VENECIA	1.143.432.529	CD-48-2024-2217
45	MARJORIE LORA OLIVARES	22.517.726	CD-48-2024-0638
46	MARY CLEER BENÍTEZ POLO	1.045.678.539	CD-48-2024-0397
47	MAURO LUIS NÚÑEZ MARTÍNEZ	8.690.750	CD-48-2024-2773
48	MELISSA ESTEFANÍA COVILLA ACOSTA	1.045.710.213	CD-48-2024-0639
49	MERY LAURA GUTIERREZ GAMEZ	1.045.714.822	CD-48-2024-4232
50	NATALIA ANDREA SANZ RODRIGUEZ	1.045.722.562	CD-48-2024-0398
51	NATALIA CAROLINA ARRIETA GARCÍA	1.002.211.327	CD-48-2024-2774
52	NÉSTOR ANDRÉS GUTIÉRREZ CHING	1.140.885.898	CD-48-2024-0640
53	NUBIA ISABEL GONZALEZ BARRIOSNUEVO	55.247.404	CD-48-2024-0399
54	ORLANDO MARIO BLANQUICET CEBALLOS	1.140.891.922	CD-48-2024-2216
55	ORLEDIA MABEL PEREZ PACHECO	1.068.815.052	CD-48-2024-3197
56	OSCAR IVAN OROZCO DE LA HOZ	1.140.858.661	CD-48-2024-0400
57	PAOLA ANDREA HERRERA ARISTIZÁBAL	22.667.314	CD-48-2024-2775
58	PEDRO ASSAD FAYAD CHARRY	93.116.585	CD-48-2024-1686
59	RAFAEL SANTOS AGUILAR PABA	1.085.229.028	CD-48-2024-0401
60	ROMARIO ENRIQUE MARAÑÓN VERGARA	1.045.723.997	CD-48-2024-2777

61	ROSALBA ZOILINA PEREZ PEREZ	32.777.067	CD-48-2024-3198
62	STEFANIE PAOLA FORTICH HOYOS	1.129.510.353	CD-48-2024-2778
63	STEPHANÍA NICOLLE MADERO ROJAS	1.042.435.487	CD-48-2024-0641
64	SUGEY JOANNA SUAREZ FONTALOVO	1.007.128.714	CD-48-2024-4105
65	TADEA JUDITH MOLINARES BENAVIDES	22.745.541	CD-48-2024-0402
66	VERA DEL CARMEN CONTRERAS PALACIO	32.873.454	CD-48-2024-2779
67	YEINNY MILENA CALDERON TORRADO	32.768.156	CD-48-2024-0403
68	YESY ERLY PRADA RIOS	32.775.868	CD-48-2024-4108
69	YOVANNI FRANCISCO VERGARA	92.509.050	CD-48-2024-2780
70	YULEIDYS PATRICIA TORRENEGRA PINZON	1.143.152.087	CD-48-2024-0404

Lo anterior en observancia al Manual de Contratación y Supervisión del Distrito que indica que las actividades concernientes a la supervisión deberán ser ejercidas desde el momento de la designación formal hasta la liquidación del contrato, y que solo el ordenador del gasto es quien está facultado para designar o cambiar al supervisor de un contrato.

Agradeciendo su valiosa colaboración.

Cordialmente,

Vanessa Ballesteros Martínez.
Jefe de Oficina (E)
Oficina de Relación con el Ciudadano

Proyectó: Luisa Aguilar Campuzano - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaria General del Distrito.

DECRETO No. 00658 DE 2024

"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY 909 DE 2004, ARTICULO 29 DE LA LEY 1551 DE 2012 Y EL DECRETO 1083 DE 2015, LEY 1960 DE 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribución del alcalde las de: (...) "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios" (...).*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017, establece que: ...*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Asi mismo, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y del Decreto 648 de 2017: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"*

Que el cargo de Jefe de Oficina, código y grado 006 - 02, de la Secretaría General del Distrito - Oficina de Relación con el Ciudadano, se encuentra en vacancia temporal, por licencia de maternidad concedida a partir del día 12 de julio hasta el 14 de noviembre de 2024, a la titular del cargo, DANIELLA ANDREA AGUILAR TÁMARA.

Que la funcionaria **VANESSA BALLESTEROS MARTINEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22462979 titular del cargo Asesor, código y grado 105 - 03, cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales para ser encargado como Jefe de Oficina, código y grado 006 - 02, de la Secretaría General del Distrito - Oficina de Relación con el Ciudadano.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Encargar de las funciones de Jefe de Oficina, código y grado 006 – 02 de la Secretaría General del Distrito - Oficina de Relación con el Ciudadano, a la funcionaria **VANESSA BALLESTEROS MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 22462979, titular del cargo Asesor, código y grado 105 - 03, a partir de la fecha y hasta el día 14 de noviembre de 2024, mientras dure la licencia de maternidad de la titular del cargo, DANIELLA ANDREA AGUILAR TÁMARA.

DECRETO No. 00658 DE 2024

"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY 909 DE 2004, ARTICULO 29 DE LA LEY 1551 DE 2012 Y EL DECRETO 1083 DE 2015, LEY 1960 DE 2019, Y

PARÁGRAFO 1º: Reconózcase la asignación salarial del cargo de Jefe de Oficina, código y grado 006 – 02 de $14818280, a la funcionaria **VANESSA BALLESTEROS MARTINEZ**, por el periodo del encargo.

ARTÍCULO 2º: Remitase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Gestión Humana, para efectos de comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los diecisiete (17) días de julio de 2024

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Malka Rodríguez – Asesor
Aprobó: Elania Redondo – Secretaria de Gestión Humana
Revisó: Amparo Ojeda R. – Asesora Secretaria Jurídica
Aprobó: Margine Cedeño – Secretaria Jurídica del Distrito